

24201 RESOLUCION de 17 de octubre de 1994, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de Comisiones juzgadoras de concursos docentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez asignados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del Real Decreto 1888/1984,

Este Rectorado hace pública las composiciones de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado, convocadas por Resolución de esta Universidad de 16 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 31) y que son las que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Estas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 17 de octubre de 1994.—El Rector en funciones, Carlos Jiménez Piernas.

ANEXO

Comisión número 433

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS (A-723)

Area de conocimiento a la que pertenece: «Optica»

Comisión titular:

Presidente: Don Felipe Mateos Alvarez, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretaria: Doña María Begoña Doménech Amigot, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Jaume Pujol Ramo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; don José Fernández Mochales, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y doña María Cinta Puell Marín, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Inmaculada Pascual Villalobos, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Secretaria: Doña María Carmen Vázquez Ferri, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Vicente Moreno de las Cuevas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago; don Andrés Martínez Vargas, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y doña Nuria Lupón Bas, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión número 434

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS (A-727)

Area de conocimiento a la que pertenece: «Economía Aplicada»

Comisión titular:

Presidente: Don Andrés Pedreño Muñoz, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretaria: Doña Mónica Martí Sempere, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Doña Ana María Lago Martínez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo; don Jorge Infante Díaz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza, y don Matías Manuel González Hernández, Profesor titular

de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Comisión suplente:

Presidente: Don Clemente Hernández Pascual, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Ismael Fernández Guerrero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Salvador Guix Lamesa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona; don Jaime Díaz Bustamante, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo, y don Benjamín Angel Villalba Fonfria, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

24202 RESOLUCION de 17 de octubre de 1994, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la Escala Administrativa de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le son atribuidas en el artículo 150.2 de la misma norma, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir cinco plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre:

1.1.1. El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a cuatro plazas, según lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29).

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a una plaza.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas al sistema de promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.2 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, tendrán preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir los puestos de trabajo vacantes que se ofrezcan.

Dentro del respectivo sistema de acceso, la adjudicación de las plazas se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado; por los Estatutos de la propia Universidad, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El procedimiento de selección de los aspirantes por el sistema de promoción interna constará de las fases de concurso y oposición:

1.3.1 En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán, conforme a la base 7.1, los servicios efectivos prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979), de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, en Cuerpos o Escalas del grupo D, así como el grado personal consolidado